



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución N° ...061-2013-P/IPD.....

Lima .15.... deFebrero..... del ..2013.....

VISTOS, el Informe N° 022-2013-OGA-UI/IPD del 06 de febrero de 2013 y N° 023-2013-OGA-UI/IPD del 13 de febrero de 2013, emitidos por la Unidad de Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM que Aprueba la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración";

Que, el Plan Operativo Informático - POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, el artículo 4 de la citada Resolución Ministerial, señala que cada año fiscal, las entidades deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gov.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de Febrero del año al que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de Enero del año siguiente;

Que, el numeral 4.2 de la Guía para Elaborar la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública señala que la aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local, y los Organismos Autónomos es realizada por la máxima autoridad de la entidad; y en las Empresas Públicas y Municipales, por el Directorio de la Empresa o la Gerencia General;

Que, por Informe N° 022-2013-OGA-UI/IPD y N° 023-2013-OGA-UI/IPD emitidos por la Unidad de Informática perteneciente a la Oficina General de Administración, se indica que el Instituto Peruano del Deporte - IPD ha cumplido con registrar la Evaluación del Plan Operativo Informático del Año 2012, en la página web del Portal del Estado Peruano, dentro del plazo señalado, esto es, el 08 de febrero de 2013;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, es necesario expedir el acto administrativo correspondiente que apruebe la evaluación del Plan Operativo Informático del Año 2012;

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, al Manual de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 440-2006-P/IPD y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte;

Con la opinión favorable y visto de la Unidad de Informática, y las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución N° ...061-2013-P/IPD.....

Lima 15... de ... Febrero..... del ..2013.....

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada al 08 de febrero de 2013, la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Año 2012 del Instituto Peruano del Deporte –IPD, que en Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Informática, queda encargada de cumplir con los procedimientos señalados en la Guía para Elaborar la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático del Instituto Peruano del Deporte –IPD,

Artículo 3°.- Dentro del plazo correspondiente, procédase a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.



.....
FRANCISCO BOZA
PRESIDENTE
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

